



**JUZGADO DE FAMILIA N°2
1126/2003**



OFICIO N° 179/2024.-

Posadas, 05 de Septiembre de 2024.-

**SR/A. DIRECTORA
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados "**Expte. No 1126/203-Neves Rosalina Sofia y Odon Fermín Silvera s/Divorcio Por Mutuo Acuerdo**", que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S Dr. Roberto Andersson Frank, Secretaria única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 1º piso, palacio de Justicia de esta ciudad de Posadas, para hacerle saber que en los autos mencionados se ha dispuesto librarse a Uds. el presente oficio a fin de que tome razón del divorcio decretado en autos de mención y efectúe la nota marginal en el acta de matrimonio N° 9, celebrado en fecha 01/09/1958 en Concepción de la Sierra Provincia de Misiones; entre Rosalina Sofía Neves y Odon Fermín Silvera.

Como recaudo transcribo parte de la resolución que ordena y dice:
"Posadas, 31 de Marzo de 2004. Y VISTOS: ... RESULTANDO: ...
CONSIDERANDO: ... FALLO: Haciendo lugar a la acción instaurada, decretando el divorcio vincular de los cónyuges Rosalina Sofía Neves y Odón Fermín Silvera, **decretando disuelta la sociedad conyugal. En cuanto a la adjudicación de los inmuebles, deberá estarse a lo dispuesto en el considerando. Costas por su orden.**

Digitally signed by Leonardo Alfonso
Mariano Alfaro
Date: 2024.09.05 10:05:29 -03
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

Difiérase la regulación de honorarios hasta tanto se aporten elementos a tales efectos.
Firme y consentida la presente, líbrese oficio al Registro de las Personas a los fines de la toma de razón en el acta pertinente. Expídase testimonio. REGISTRESE. NOTIFIQUESE." Libro de fallos N°: I . Secretaria ÚNICA. Resolución N° 68. FOJA: 155/157. Registrado: 31/03/04. Dra Rosana Alvarenga secretaria. Dra. Julia Marta Alegre Juez de Familia N° 2 .-

Saludo a Ud. Atentamente.-

POSADAS, 27 de agosto de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 2
DE LA 1° CIRCUNSC. JUDICIAL
POSADAS - MISIONES**

S / D

Nota N° 1666 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 179/2024** de fecha 05 de septiembre de 2024, ingresado a este Organismo en fecha 21 de agosto del año en curso, librado en autos caratulados **“EXPT. N° 1126/203 NEVES ROSALINA SOFIA Y ODON FERMIN SILVERA S/DIVORCIO”**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos tenga a bien aclarar a este Registro el correcto año de inicio de las actuaciones, de acuerdo a lo determinado por el artículo 79 de la Ley 26413. Por otra parte, le solicitamos tenga a bien consignar en vuestro fallo mediante sentencia ampliatoria el correcto número de DNI de los contrayentes; siendo necesarios para la transcripción de la manda judicial en el acta de matrimonio correspondiente.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana Cristina
Raquel

Firmado digitalmente por
CASTILLO Viviana Cristina
Raquel
Fecha: 2025.08.27 09:07:12
-03'00'

AAR



**JUZGADO DE FAMILIA N°2
1126/2003**



OFICIO N° 23/2025

Posadas, 09 de Marzo de 2026.-

**AL REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS
PROVINCIA DE MISIONES**

Me dirijo a Uds., en los autos caratulados **“Expte. N° 1126/2003 Neves Rosalina Sofía y Odón Omar Silvera s/Divorcio Por Mutuo Acuerdo”**, que se tramita por ente el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones; a cargo de S.S. el Dr. Roberto Andersson Frank; Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 1° Piso, Palacio de Justicia de la ciudad de Posadas; para hacerle saber que en los autos de mención se ha dispuesto librar a Uds., el presente oficio ampliatorio, fin de que tomen razón del divorcio decretado en los autos de mención y efectúen la nota marginal en el Acta de Matrimonio número Nueve, celebrado en fecha 01/09/1958 en Machadiño Provincia de Misiones , entre Neves Rosalina Sofía DNI N° 4.244.845 y Odón Omar Silveyra DNI N° 7.544.405. Como recaudo transcribo parte pertinente de la resolución que 2004.- Y ordena y dice: **VISTOS: ... Posadas, RESULTANDO: ... 31 de Marzo de CONSIDERANDO: ... FALLO: Haciendo lugar a la acción instaurada, decretando el divorcio vincular de los cónyuges Rosalina Sofía Neves y Odón Omar Silvera, disuelta la sociedad conyugal. En cuanto a la adjudicación de los inmuebles, deberá estarse a lo dispuesto en el considerando. Difiérase la regulación de honorarios hasta tanto se aporten elementos a tales efectos. Costas por su orden. Firme y consentida la presente, líbrese oficio al Registro de las Personas a los fines de la toma de razón en el acta pertinente. Expídase testimonio. REGISTRESE.**

NOTIFIQUESE." Libro de fallos Nº I. Secretaria ÚNICA. Resolución Nº 68. FOJA: 155/157. Registrado: 31/03/04. Dra Rosana Alvarenga secretaria. Dra. Julia Marta Alegre Juez de Familia Nº 2. Y Posadas, 09 de Septiembre de 2025. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1-Aclarar la parte resolutive de la sentencia de fecha 31 de Marzo de 2004, obrante al folio 30 de autos, en la parte que dice "Decreto el divorcio vincular de los cónyuges Rosalina Sofia Neves y Odón Fermin Silvera,..." debiendo decir "Decreto el divorcio vincular de los cónyuges Rosalina Sofia Neves, DNI Nº 4.244.845 y Odón Fermin Silvera, DNI Nº 7.544.405, declarando disuelta la sociedad conyugal" y así debe leerse. 2- Confirmar en todo lo demás, el fallo, que no sea objeto de la presente aclaratoria. 3- Regístrese como parte integrativa de la sentencia recaída en autos. 4- Líbrese nuevo oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón. REGISTRESE. NOTIFIQUESE". Fdo. Dr. Roberto Andersson Frank, Juez. Y "Posadas, 03 de Diciembre de 2025. En atención a lo informado y solicitado por el Registro de las Personas bajo ID 31474709, líbrese nuevo Oficio al Registro Provincial identificatorios del de las acta de Personas con matrimonio más datos ocurrido Machadiño. NOTIFIQUESE.

Saludo, a Uds, atentamente.-

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 11

del mes de MARZO de 2026, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2440-1-26, oficio nº 179/24 de fecha

27/3/26, fo 320

en Expte Nº 1126/203 NEVES ROSARIO SOFIA

y OMBRO ROMÁN SILVEO SILVANO

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro nº 03 Folio 01 Año 2026

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES

Ciudad Central Registro Civil

Espacio para Estampilla

REGISTRO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MISIONES 9

NUMERO Nueve
En 16 de agosto
de 1956, Republica Argentina, siendo las 10:30 del dia
Primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho
ante mi, Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:
Don Odon Fermin SILVERA

Edad Veinte años, estado soltero nacionalidad Argentina
Profesion agricultor
Lugar de nacimiento Colonia Santa Maria
Misiones domiciliado en Santa Maria
Misiones hijo de Antonio SILVERA
Argentino de nacionalidad
Lugar de nacimiento Santa Maria y de Geraldina SILVEIRA
Argentino domiciliada en Santa Maria

y Doña Rosalina Sofia NEVES
Edad Cuarente años, estado soltera nacionalidad Argentina
Profesion domestica lugar de nacimiento Santa Maria
Misiones domiciliada en Rosalino NEVES
Santa Maria hija de Rosa
Lino NEVES de nacionalidad
Argentino de profesion agricultor domiciliado en Cerro
Azul y de madre desconocida de nacionalidad

Los comparecientes me manifestaron que querian desposarse en presencia de los testigos que a
continuacion se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No
habiendose deducido oposicion y despues de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes
y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los articulos
pertinentes delCodigo Civil, declaro en nombre de la Ley que:

Don Odon Fermin SILVERA
y Doña Rosalina Sofia NEVES
quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y Apellido Juan Ramirez
Edad cincuenta y seis años, estado casado profesion comerciante
Lugar de nacimiento Santa Maria
Misiones
Nombre y Apellido Juan Adelrotoli
Edad Veintisiete años, estado soltero profesion agricultor
Lugar de nacimiento Santa Maria Misiones

Leido el acta, los firmaron conmigo, los comparecientes, los padres de los mismos o de sus cónyuges,
con su consentimiento para este acto y los testigos

SILVERA
Odon Fermin y
NEVES
Rosalina Sofia

NOTA REFERENCIAL
DADA AL DORSO

